

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000 14

22

RESOLUCION No. 93-2-2-1-

0002892

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 13 de septiembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía PREDIAL LOS CEDROS C.LTDA. ✓

QUE el señor Bernardo Dávalos Donoso, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Isabel Gómez Bejarano, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma; ✓

QUE el Departamento de Inspección de Compañías ha presentado el informe favorable No. 93-0587-DIC del 22 de septiembre de 1993 el mismo que amplía el informe No. 93-0472-DIC de 19 de agosto de 1993; ✓

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-93-2406 del 27 de octubre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos; ✓

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92508 de 11 de diciembre de 1992; ✓

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía PREDIAL LOS CEDROS C.LTDA. por CIENTO VEINTE Y OCHO MILLONES DE SUCRES dividido en CIENTO VEINTE Y OCHO MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura. ✓

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho. ✓

P

Foja 2 de 2
RESOLUCION No. 93-2-1-1-
PREDIAL LOS CEDROS C.LTDA.

0002892

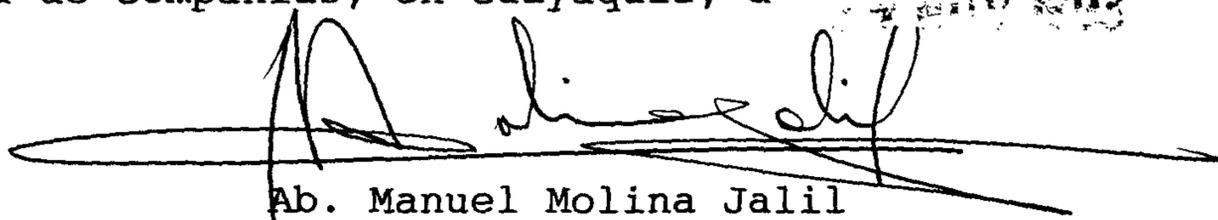
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 31 de octubre de 1969 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 14 de mayo de 1973



Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

PPdeE./PVC
HVC.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 37.912 a 37.913, Número 15.187 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.882 del Repertorio.- Guayaquil, veintidos de Noviembre de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.



AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordena -

do en esta Resolución a fojas 10.666 y 34.332 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i nueve y mil novecientos ochenta i dos, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, veintidos de Noviembre de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

